

Continuación de la resolución “Por la cual se nombra un Superintendente Delegado para la Protección del Consumidor en la Superintendencia de Industria y Comercio”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Superintendente Delegada para la Protección del Consumidor *ad-hoc* de la Superintendencia de Industria y Comercio a la Doctora Luz Angela Guerrero Díaz, Asesora del Despacho, para que adelante la investigación administrativa en materia de Protección del Consumidor en relación con la queja radicada bajo el número 05090678, instaurada por el Doctor Javier Andrés Chaparro Guevara en su calidad de apoderado de la señora María Inés Velasco de Alvarado en contra de la Sociedad Congás Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá; D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JAIRO RUBIO ESCOBAR